

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****SAN PEDRO MANRIQUE**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2017, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos242.000,00	Gastos de personal201.000,00
Impuestos indirectos15.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios .418.150,00
Tasas y otros ingresos153.000,00	Gastos financieros4.231,19
Transferencias corrientes209.500,00	Transferencias corrientes8.500,00
Ingresos patrimoniales223.400,00	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales339.500,00
Enajenación de inversiones reales2.600,00	Pasivos financieros14.618,81
Transferencias de capital140.500,00	TOTAL GASTOS986.000
TOTAL INGRESOS986.000,00	

a) *Funcionarios de carrera*

Secretario-Interventor; 1.

b) *Personal laboral fijo*

Peón de usos múltiples. Alguacil; 1.

c) *Personal laboral temporal*

Informador Turístico; 1.

Maestro de Educación Infantil; 2.

Auxiliar Guardería; 1.

Peones de usos múltiples; 4.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

San Pedro Manrique, 10 de julio de 2017.– El Alcalde, Jesús Hernández Ruiz. 2490

BOPSO-143-22122017